



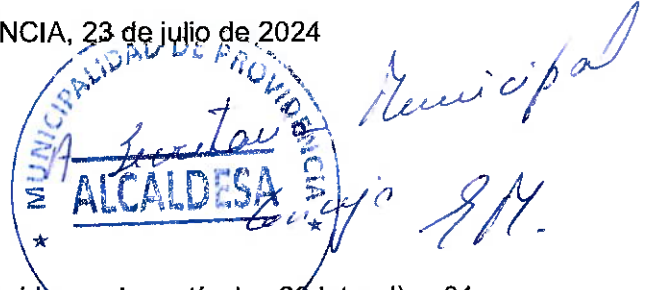
Memorandum N° 13.382 / 2024

Materia: Informe Trimestral Avance
Presupuestario al 30 de junio de 2024.

PROVIDENCIA, 23 de julio de 2024

DE: CRISTIAN COLLADO OPAZO
Director de Control

A: CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA



En cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 29 letra d), y 81 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumple esta Dirección de Control con emitir el informe trimestral acumulado al día 30 de junio de 2024, relativo al avance del ejercicio programático presupuestario.

Además, el presente informe contiene el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.

1.- Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario

Como cuestión previa, es necesario hacer presente que la información para elaborar el presente informe, se extrajo del Sistema de Contabilidad y Presupuesto, previa confirmación por parte del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, del cierre contable que fue efectuado el miércoles 10 de julio de 2024.

Sobre el particular, cabe expresar que el presupuesto anual vigente al 30 de junio de 2024 asciende a M\$ 216.906.039, lo que representa un aumento de un 13% respecto al presupuesto inicial de M\$191.970.000, presentado y aprobado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 104, de 12 de diciembre de 2023 (acuerdo N° 959).

En este punto, es dable mencionar que descontando del presupuesto vigente al 30 de junio de 2024 de M\$ 216.906.039, los aportes estimados al Fondo Común Municipal M\$ 64.157.774, las transferencias del Ministerio de Salud -destinadas a la Corporación de Desarrollo Social por un monto anual de M\$14.900.000, los aportes a la Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago -Teatro Municipal- por M\$ 984.000 y a otras municipalidades por M\$ 830.000 (multas), nuestro presupuesto disponible asciende a M\$136.034.265.

Ahora bien, al 30 de junio, se han efectuado cuatro modificaciones presupuestarias que se exponen en síntesis, a continuación:

1º.- La modificación presupuestaria N° 1, aprobada por el decreto alcaldicio Ex. N° 236, de 8 de febrero de 2024, incorporó M\$ 23.046.035, de los cuales M\$ 20.669.503, corresponde al Saldo Inicial de Caja, y el resto a Patentes y tasas por derechos y transferencias de la Subdere y de otras entidades públicas.

2º.- La modificación presupuestaria N° 2, aprobada por el decreto alcaldicio Ex. N° 433, de 21 de marzo de 2024, incorporó ingresos por M\$ 765.654, principalmente por transferencias del Tesoro Público y de la Subdere.

**CRISTIAN
COLLADO
OPAZO**

Digitally signed by
CRISTIAN
COLLADO OPAZO
Date: 2024.07.23
19:46:06 -04'00'



3°.- La modificación presupuestaria N° 3, aprobada por el decreto alcaldicio Ex. N° 500 de 10 de abril de 2024, incorporó ingresos por M\$ 39.019, principalmente por transferencias del Tesoro Público.

4°.- La modificación presupuestaria N° 4, aprobada por el decreto alcaldicio Ex. N° 837 de 13 de junio de 2024, incorporó ingresos por M\$ 1.115.331 y disminuyó en M\$ 30.000 (ajustes en transferencias de capital de la SUBDERE).

El comportamiento de las cuentas que conforman el presupuesto anual 2024, se muestra en ANEXO N° 1 (planillas resumen de ejecución presupuestaria de ingresos percibidos y gastos devengados al 30 de junio de 2024).

1.2.- INGRESOS:

Al respecto, se puede establecer que los ingresos del ejercicio registran los siguientes saldos:

- PRESUPUESTO INICIAL M\$ 191.970.000
- PRESUPUESTO INGRESOS VIGENTE M\$ 216.906.039 AL 30 DE JUNIO DE 2024.
- INGRESOS PERCIBIDOS M\$ 120.332.189.
- CUMPLIMIENTO (Ing.Perc./Ppto.Vig.) 55%.

A su vez, el detalle del avance de las distintas cuentas presupuestarias es el siguiente:

En esta materia, cabe señalar que los ingresos percibidos corresponden a un 55% del presupuesto vigente al 30 de junio del año 2024. El saldo inicial de caja alcanzó a M\$ 23.669.503.

Además, se observa al 30 de junio, un menor ingreso percibido con respecto a igual fecha del año 2023 en M\$ 381.540 (valores actualizados).

Finalmente, es necesario mencionar que los aportes más significativos en materia de ingresos percibidos corresponden a las siguientes partidas presupuestarias:

Nº	PARTIDAS	MONTO (M\$)	CUMPLIMIENTO (%)
1	PATENTES y TASAS POR DERECHOS	42.617.828	47%
2	DERECHOS DE ASEO	4.276.973	45%
3	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	270.357	38%
4	PERMISOS PROVISORIOS	513.854	27%
5	PROPAGANDA	216.654	38%
6	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	638.890	70%
7	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	2.007.075	36%
8	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	20.746.587	83%
9	LICENCIAS DE CONDUCIR	527.477	44%
10	IMPUESTO TERRITORIAL	12.227.495	36%
11	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.290.411	51%
12	RENTAS DE LA PROPIEDAD	406.446	33%
13	MULTAS Y SANCIONES	6.216.851	48%
14	PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL	1.643.209	46%
15	VENTA ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.100	2%

2
CRISTIAN
COLLADO
OPAZO

Digitally signed by
CRISTIAN COLLADO
OPAZO
Date: 2024.07.23
19:47:09 -04'00'



1.2.1.- Deudores morosos (Ingresos por percibir).

Los deudores morosos devengados al 30 de junio ascendieron a la suma de M\$ 17.924.607 que se desagrega en lo siguiente: Se percibió M\$ 2.626.523.

- M\$ 16.019.342 por concepto de patentes municipales.
- M\$ 405.914 por concepto de permisos de circulación.
- M\$ 26.545 por convenios de pago permisos de circulación.
- M\$ 535.296 por convenios de pago de patentes.
- M\$ 937.509 otros ingresos por percibir.

En este punto, cabe hacer presente que de acuerdo al numeral 1.2 del oficio N° E412741, de 2023, de la Contraloría General de la República, que imparte Instrucciones del Sector Municipal sobre el ejercicio contable del año 2024, cada municipio tendrá la responsabilidad de asegurarse de que los deudores y acreedores presupuestarios originados en los ingresos por percibir y en la deuda flotante, respectivamente, correspondan a ingresos y gastos devengados y que estos cuenten con la documentación de respaldo, considerando los criterios establecidos en el oficio N° 20.101, de 2016, de este Organismo Contralor.

En el caso de los derechos reconocidos como ingresos por percibir, la municipalidad debe tener en cuenta la normativa que rige al castigo de los créditos incobrables, especialmente lo consignado en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, que faculta a las municipalidades para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio emitido con acuerdo del Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles.

Lo anterior, implica que el municipio debe poder demostrar en forma periódica y oportuna, esto es, al menos una vez al año, que ha realizado las correspondientes gestiones de cobro de esos derechos acorde a los procedimientos establecidos en la normativa Contable vigente para el Sector Municipal NICSP - CGR.

Al respecto, esta Dirección requirió mediante el memorándum N° 12.391, de 2024, a la Dirección de Administración y Finanzas, las gestiones realizadas para el cobro de deudores morosos, acorde con los procedimientos establecidos en la normativa vigente, así también, informar la situación y formalización de los créditos incobrables y su castigo.

A su vez, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del memorándum N° 12.684, del año en curso, expresa, en síntesis, que las gestiones para el cobro de deudores morosos durante el periodo, las realiza la Dirección de Atención al Contribuyente de acuerdo a los procedimientos establecidos, conforme con la Ordenanza para la Cobranza de Contribuciones, Impuestos y Derechos Municipales que se encuentren Morosos.

Por último, es necesario mencionar que la Dirección de Atención al Contribuyente mediante memorándum N° 12.456 de 2024, informa que en el último trimestre no se han realizado nuevos castigos de deudores morosos, ya que el último se realizó en el mes de mayo del año 2023, donde el Concejo Municipal aprobó el castigo de los morosos declarados incobrables (Acuerdo N° 736/ 2023). Sin embargo, señala que *"se ha gestionado el castigo de los deudores del año 2018, para lo cual se envió Memo N° 5558 /24 a la Dirección de Administración y Finanzas, lo que finalmente aprueba el Concejo Municipal en Sesión N° 121 de 2024, Acuerdo N° 1.124. (La regularización del rol se materializará durante Julio)"*.

Finalmente, adjunta un detalle con la gestión de cobranzas en el periodo consultado, siendo el total de morosidad al 30 de junio es de \$ 42.417.876.302.

**CRISTIAN
COLLADO
OPAZO**

Digitally signed by
CRISTIAN
COLLADO OPAZO
Date: 2024.07.23
19:47:51 -04'00'



Sobre este aspecto, la Dirección Jurídica responde mediante el informe N° 498 de 18 de julio de 2024, que durante el primer semestre del 2024 se han tramitado 38 causas ejecutivas destinadas a obtener el pago de lo adeudado al municipio, de ellas: 10, se encuentran terminadas con el pago total de la deuda por parte de los demandados; 5 se han retirado por prescripción, y el resto se encuentra en proceso.

1.2.2.- Impuesto Territorial

Con respecto al impuesto territorial, cabe mencionar que el presupuesto de este impuesto recaudado por la Tesorería General de la República, correspondiente a la comuna de Providencia para el año 2024, corresponde a M\$ 97.692.137. De este monto, al municipio ingresa sólo el 35% (M\$ 34.192.248) según lo dispuesto en el artículo 14 N° 1, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.2.3.- Ingresos Por Fondo Común Municipal

Al 30 de junio de 2024, la Municipalidad ha percibido por concepto de participación en el Fondo Común Municipal el monto de M\$ 1.643.209, de un presupuesto anual de M\$ 3.555.988.

1.3.- GASTOS:

Por otra parte, cabe destacar que el gasto del período que se informa, registra las siguientes cifras globales:

- PRESUPUESTO INICIAL M\$ 191.970.000.
- PRESUPUESTO GASTOS VIGENTE M\$ 216.906.039, AL 30 DE JUNIO DE 2024.
- GASTOS DEVENGADOS M\$ 96.505.692.
- CUMPLIMIENTO GASTOS DEVENGADOS 44%

Las partidas más relevantes en materia de gastos registran el siguiente devengamiento a nivel de subtítulo:

N°	PARTIDAS	MONTO (M\$)	CUMPLIMIENTO (%)
1	GASTOS EN PERSONAL	17.243.122	41%
2	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	14.779.055	41%
3	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (Indem. Jubilaciones)	677.262	106%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.917.689	53%
5	OTROS GASTOS CORRIENTES (Devoluciones, trans. Judic.)	1.035.324	85%
6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	355.000	19%
7	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	4.667.660	19%
8	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	982.770	24%

**CRISTIAN
COLLADO
4 OPAZO**

Digitally signed by
CRISTIAN COLLADO
OPAZO
Date: 2024.07.23
19:48:44 -04'00'



Se advierte que al 30 de junio hay un mayor gasto devengado con respecto a la misma fecha del año anterior en M\$ 1.269.905 (datos actualizados).

1.3.1.- Gastos en Personal

En relación con el subtítulo 21 sobre gastos en personal (remuneraciones), resulta pertinente informar que los gastos devengados correspondientes al personal de planta alcanzaron M\$ 10.341.192, mientras que aquéllos destinados al personal a contrata, ascendieron a M\$ 4.627.260. Por su parte, los honorarios devengados para el ejercicio que se informa, corresponde a M\$ 1.955.344 (ítem 03, asignación 001, e ítem 04, asignación 004).

En cuanto al cumplimiento de los límites del gasto en personal a contrata y honorarios, es necesario mencionar:

- El gasto en personal a contrata ascendió a un 44,8% del presupuesto asignado a la planta municipal. Este porcentaje incluye el personal a honorarios 21.03 que se traspasó a la contrata, que corresponde a un 3,6% (decreto alcaldicio Ex. N° 1.458, de 2023). Si se descuenta, conforme los dictámenes N°s E313111, y E321858, ambos de 2023, el porcentaje del personal a contrata sería de 41,2%.
- El gasto en personal a honorarios ascendió a un 5,4 % del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta, por tanto, se encuentra dentro del límite del 10%, establecido en el artículo 13, inciso 1°, de la ley N° 19.280, de 1993.
- El gasto total en personal alcanza al 10% respecto al total de Ingresos Propios del presupuesto del año 2023, con lo cual se encuentra dentro del límite del 42%, establecido en el artículo 2°, inciso 6°, de la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo anterior, se obtuvo del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas, el que cual se encuentra adjunto en el memorándum N° 12.628, de 10 de julio de 2024.

1.3.2.- Subvenciones

Al 30 de junio el presupuesto en subvenciones municipales (sin considerar los aportes a Bomberos, a la Corporación de Desarrollo Social y al Teatro Municipal de Santiago), asciende a un total de M\$ 13.829.300, que corresponde a un 6,4% del presupuesto total del año (M\$ 216.906.039). Lo anterior, se encuentra dentro del límite del 7% del presupuesto municipal, establecido en el artículo 5° letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.3.3.- Iniciativas de Inversión

Por otra parte, la cuenta "Iniciativas de Inversión" si bien ha devengado un 19% (M\$ 4.667.661), se ha obligado un 55% (M\$ 13.893.244). El presupuesto anual asciende a M\$ 25.166.886.

El detalle de los gastos en cuanto a cada una de las cuentas presupuestarias, se encuentra contenido en el Anexo N° 1.

1.3.4.- Deuda Flotante

Respecto al estado de la deuda flotante, la Dirección de Administración y Finanzas señaló mediante el memorándum N° 12.684 de 2024, que el informe de deuda exigible, elaborado por el Departamento de Finanzas, es entregado trimestralmente al Concejo Municipal, directamente por esa Dirección.



De la información examinada, se concluye que el presupuesto 2024, al 30 de junio de 2024, fue debidamente financiado.

2.- Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales:

De acuerdo a los memorándums N°s 8.428, 10.583 y 12.541 de 2024, de la Dirección de Personas, más los antecedentes contenidos en ellos, las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales, correspondiente al trimestre abril a junio de 2024, se encuentran debidamente pagadas en las Instituciones correspondientes.

No obstante lo anterior, se hace presente revisado el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales N° 2000/2024/290700, emitido por la Dirección del Trabajo se aprecia que presenta deudas, pero éstas corresponderían en su mayoría a demandas ejecutivas interpuestas por Administradoras de Fondos de Pensiones y la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, relacionadas con eventuales cotizaciones de ex prestadores a honorarios del Municipio, las cuales se encuentran en tramitación. Lo anterior, en virtud del memorandum N° 12.931, de 2024, de la Dirección de Personas.

Con respecto a los trabajadores dependientes de la Corporación de Desarrollo Social, los pagos previsionales se pagaron íntegra y oportunamente en el trimestre abril a junio de 2024, según certificado emitido por la Secretaría General de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

En relación al Club Providencia, la Fundación Cultural de Providencia y Asociación de Municipios Metropolitanos para la Seguridad Ciudadana, los pagos previsionales también se pagaron íntegra y oportunamente, al 30 de junio de 2024, según han certificado sus representantes legales.

Cada una de las citadas instituciones ha acompañado el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo.

3.- Estado de cumplimiento de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.

En relación con los aportes que la municipalidad debe realizar al Fondo Común Municipal, se puede informar que se ha dado cumplimiento oportuno a dicha obligación.

Al respecto, cabe señalar que las sumas pagadas correspondiente al cuarto trimestre trimestre, se desglosan de la siguiente forma:

- Abril: \$ 1.957.510.934, pagado el 08-05-2024, mediante los folios 5757541, 1715175430, 1715176088, y 1715175789.
- Mayo: \$ 1.033.905.734, pagado el 07-06-2024, mediante los folios 5776485, 1717766026, 1717766593 y 1717766396.
- Junio: \$ 1.260.009.251, pagado el 04-07-2024, mediante los folios 5791097, 1720106035, 1720098949 y 1720098534.

4.- Asignación de Perfeccionamiento Docente

En relación con el pago de la asignación de perfeccionamiento docente, cumpla con informar que ésta, fue derogada acorde con lo establecido en el artículo N° 1 de la Ley N° 20.903, que modifica el artículo N° 47 de la Ley 19.070.

**CRISTIAN
COLLADO
OPAZO**

Digitally signed by
CRISTIAN
COLLADO OPAZO
Date: 2024.07.23
19:51:39 -04'00'



5.- Pasivos Contingentes

El artículo 81 de la ley N° 18.695 establece que la Dirección de Control debe informar al Concejo Municipal, los pasivos contingentes (deudas que no puedan ser servidas en el marco del presupuesto anual).

De acuerdo a lo informado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante memorándum N° 12.684 de 18 de julio de 2024, al 30 de junio no hubo pasivos contingentes derivados de deudas con proveedores, empresas de servicio y empresas públicas que no pudieran ser servidas en el marco del presupuesto anual.

Adicional a lo anterior, según lo indicado por la Dirección Jurídica, mediante informe N° 498 de 18 de julio, que en el recurso de ilegalidad municipal caratulado "Gastronomía Cordillera Spa con I. Municipalidad de Providencia", Ingreso Corte Rol N° 463-2022, seguido ante la Corte de Apelaciones de Santiago, se ha determinado judicialmente el 7 de mayo de 2024, el pago de costas por \$500.000. Dicha sentencia se encuentra ejecutoriada.

Asimismo, que en el juicio civil caratulado "Compañía de Inversiones y Desarrollo Sur Limitada con I. Municipalidad de Providencia", Causa Rol N° C-4309-2020, tramitado ante el 23 Juzgado Civil de Santiago, se ha dictado sentencia definitiva, ordenándose que esta Entidad Edilicia, debe restituir a la parte demandante, la cantidad de \$88.693.398, correspondiente a lo pagado en exceso para la patente comercial N° 2-114902 por el año 2015.

Añade que se interpuso recurso de apelación (Ingreso Corte N° 7.166-2024), en la Corte de Apelaciones de Santiago, la cual confirmó la precitada sentencia definitiva, y que estaría preparando por la Dirección Jurídica, un recurso de casación en el fondo para ser presentado dentro de plazo a la Excm. Corte Suprema.

Ahora bien, la cuenta presupuestaria del Subtítulo 26, ítem 02, asignación 001, denominada "Cumplimiento de Sentencias Ejecutoriadas" tiene un saldo disponible al 30 de junio del año en curso, de \$290. Al respecto, procede efectuar una modificación presupuestaria.

Por último, es necesario hacer presente que, sin perjuicio del presente informe, resulta pertinente informar que en la página web del municipio -Transparencia Activa- se encuentran a disposición de las autoridades y público en general, informes sobre comportamiento presupuestario con el detalle de las cuentas que componen el presupuesto 2024, y el movimiento ejecutado para cada una de ellas al 30 de junio, con mayor desagregación.

Saluda atentamente a Ud.,

**CRISTIAN
COLLADO
OPAZO**

Digitally signed by
CRISTIAN COLLADO
OPAZO
Date: 2024.07.23
19:52:37 -04'00'

**CRISTIÁN COLLADO OPAZO
ABOGADO
DIRECTOR DE CONTROL**

CCO/MSMJ/MAPG/vpu
c.c. Alcaldía,
Administración Municipal,
Secretaría Municipal.



ANEXO N° 1

INFORME PRESUPUESTARIO

Sub	Item	Asig	Ingresos Nombre Cuenta	Presupuesto 2024		Ingreso Percibido M\$	Avance % Percibido/ Vigente	Valor Real Ingreso (4.2%) Percibido a Junio 2023 M\$
				Vigente M\$	Proyectado M\$			
03			Tributos sobre uso de Bs. Y Realiz. de Act.	\$ 151.532.675	\$ 76.375.257	\$ 76.119.387	50,2%	\$ 74.020.692
	01		Patentes y Tasa por Derechos	\$ 91.184.255	\$ 43.679.879	\$ 42.617.828	46,7%	\$ 39.506.251
	02		Permisos y Licencias	\$ 26.156.172	\$ 20.400.536	\$ 21.274.064	81,3%	\$ 21.741.573
	03		Part.Impto. Territorial	\$ 34.192.248	\$ 12.294.842	\$ 12.227.495	35,8%	\$ 12.772.868
05			Transferencias Corrientes	\$ 16.289.541	\$ 8.793.218	\$ 8.290.411	50,9%	\$ 7.976.616
	03		De Otras Entidades públicas	\$ 16.289.541	\$ 8.793.218	\$ 8.290.411	50,9%	\$ 7.976.616
06			Rentas de Propiedad	\$ 1.222.858	\$ 629.434	\$ 406.446	33,2%	\$ 482.525
	01		Arriendo de Activos No Financieros	\$ 22.858	\$ 3.492	\$ 4.200	18,4%	\$ 4.376
	03		Intereses	\$ 1.200.000	\$ 625.942	\$ 402.246	33,5%	\$ 478.149
08			Otros Ingresos Corrientes	\$ 17.349.914	\$ 8.124.105	\$ 8.522.219	49,1%	\$ 8.405.899
	01		Recuperación y reembolsos por licencias m	\$ 304.581	\$ 122.351	\$ 152.426	50,0%	\$ 134.996
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	\$ 12.973.722	\$ 6.029.531	\$ 6.216.851	47,9%	\$ 6.393.293
	03		Part.F.C.M. AL38 D.L. N°3.063,de1979	\$ 3.555.988	\$ 1.554.542	\$ 1.643.209	46,2%	\$ 1.632.810
	04		Fondos de Terceros	\$ 85.655	\$ 63.417	\$ 94.814	110,7%	\$ 77.613
	99		Otros	\$ 429.968	\$ 354.264	\$ 414.919	96,5%	\$ 167.187
10			Venta de Activos No Financieros	\$ 54.850	\$ 31.908	\$ 1.100	2,0%	\$ 1.193
	03		Vehículos	\$ 50.000	\$ 29.733	\$ -	0,0%	\$ -
	04		Mobiliario y Otros	\$ 4.850	\$ 2.175	\$ 1.100	22,7%	\$ 1.193
12			Recuperación de Préstamos	\$ 5.117.965	\$ 3.731.647	\$ 2.790.729	54,5%	\$ 2.257.048
	06		Por Anticipos a Contratistas	\$ 570.000	\$ 344.516	\$ 164.207	28,8%	\$ 377.925
	10		Ingresos por Percibir	\$ 4.547.965	\$ 3.387.131	\$ 2.626.523	57,8%	\$ 1.879.123
13			C x C Transferencias para Gastos de Capital	\$ 1.668.733	\$ 415.904	\$ 532.394	31,9%	\$ 617.861
	03		De Otras Entidades Públicas	\$ 1.668.733	\$ 415.904	\$ 532.394	31,9%	\$ 617.861
15			Saldo Inicial de Caja	\$ 23.669.503	\$ 23.669.503	\$ 23.669.503	100,0%	\$ 27.051.894
			TOTAL GENERAL	\$ 216.906.039	\$ 121.770.976	\$ 120.332.189	55,5%	\$ 120.813.729



INFORME PRESUPUESTARIO

Sub Item Asig	Gastos Nombre Cuenta	Presupuesto 2024		Gasto Devengado M\$	Avance % Devengado / Vigente	Valor Real Gasto (4.2%) Devengado a Junio 2023 M\$
		Vigente M\$	Proyectado M\$			
21	C x P Gastos en Personal	\$ 41.593.009	\$ 18.100.028	\$ 17.243.122	41,5%	\$ 17.119.369
01	Personal de Planta	\$ 25.460.211	\$ 10.394.481	\$ 10.341.192	40,6%	\$ 10.392.663
02	Personal a Contrata	\$ 10.174.723	\$ 4.681.099	\$ 4.627.260	45,5%	\$ 4.012.723
03	Otras Remuneraciones	\$ 2.018.131	\$ 1.369.130		0,0%	\$ 1.108.989
04	Otros Gastos en Personal	\$ 3.999.944	\$ 1.711.318	\$ 1.469.448	37,3%	\$ 1.604.994
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	\$ 35.957.790	\$ 18.924.698	\$ 14.779.055	41,1%	\$ 15.124.229
01	Alimentos y Bebidas	\$ 448.492	\$ 141.763	\$ 206.016	45,9%	\$ 260.908
02	Textiles, Vestuario y Calzado	\$ 1.086.863	\$ 589.594	\$ 370.732	34,1%	\$ 308.365
03	Combustibles y lubricantes	\$ 281.892	\$ 140.026	\$ 89.817	31,9%	\$ 149.779
04	Materiales de Uso o Consumo	\$ 837.386	\$ 558.382	\$ 343.007	41,0%	\$ 269.229
05	Servicios Básicos	\$ 3.342.875	\$ 1.982.553	\$ 2.075.999	62,1%	\$ 2.331.957
06	Mantenimiento y Reparaciones	\$ 1.262.728	\$ 758.819	\$ 417.289	33,0%	\$ 416.920
07	Publicidad y Difusión	\$ 786.005	\$ 532.777	\$ 244.550	31,1%	\$ 162.287
08	Servicios Generales	\$ 21.205.030	\$ 10.610.495	\$ 8.126.492	38,3%	\$ 8.203.644
09	Arrendos	\$ 2.821.962	\$ 1.436.467	\$ 1.292.814	45,8%	\$ 1.378.115
10	Servicios Financieros y de Seguros	\$ 700.940	\$ 320.998	\$ 398.661	56,9%	\$ 608.828
11	Servicios Técnicos y Profesionales	\$ 3.132.867	\$ 1.821.887	\$ 1.200.004	38,3%	\$ 1.018.659
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$ 50.750	\$ 30.937	\$ 13.673	26,9%	\$ 15.537
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	\$ 635.956	\$ 635.956	\$ 677.262	106,5%	\$ 525.694
01	Prestaciones Previsionales	\$ 93.000	\$ 93.000	\$ 92.944	99,9%	\$ 54.395
03	Prestaciones Sociales del Empleador	\$ 542.956	\$ 542.956	\$ 584.318	107,6%	\$ 471.299
24	C x P Transferencias Corrientes	\$ 104.384.766	\$ 58.027.862	\$ 54.917.689	52,6%	\$ 53.141.569
01	Al Sector Privado	\$ 39.310.198	\$ 19.612.034	\$ 18.747.179	47,7%	\$ 17.986.422
001	Fondos de Emergencia *	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 36.396	60,7%	\$ -
002	Educación Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D	\$ 6.438.662	\$ 3.193.924	\$ 3.393.924	52,7%	\$ 2.802.588
003	Salud Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D	\$ 17.448.243	\$ 7.791.715	\$ 8.439.721	48,4%	\$ 8.359.795
004	Organizaciones Comunitarias *	\$ 111.000	\$ 111.000	\$ 80.637	72,6%	\$ 80.382
005	Otras Personas Jurídicas Privadas *	\$ 2.750.246	\$ 1.235.472	\$ 1.235.472	44,9%	\$ 1.220.860
006	Voluntariado *	\$ 11.000	\$ 11.000	\$ 6.274	57,0%	\$ 7.294
007	Asistencia Social a Personas Naturales *	\$ 1.907.143	\$ 736.865	\$ 251.653	19,3%	\$ 302.746
008	Premios y Otros *	\$ 129.378	\$ 51.228	\$ 19.935	15,4%	\$ 3.126
999	Otras Transferencias al Sector Privado *	\$ 11.054.526	\$ 6.420.830	\$ 5.283.167	47,8%	\$ 5.209.630
03	A Otras Entidades Públicas	\$ 65.074.568	\$ 38.415.828	\$ 36.170.511	55,6%	\$ 35.155.148
002	A los Servicios de Salud *	\$ 32.009	\$ 12.054	\$ 11.461	35,8%	\$ 13.473
080	A las Asociaciones *	\$ 26.000	\$ 26.000	\$ 25.970	99,9%	\$ 98.657
090	Al Fondo Común Municipal Permisos de Circulación	\$ 15.836.704	\$ 13.195.125	\$ 12.855.002	81,2%	\$ 12.096.254
091	Al Fondo Común Municipal Patentes Municipales	\$ 46.471.789	\$ 23.683.558	\$ 21.740.153	46,8%	\$ 21.763.141
092	Al Fondo Común Municipal Multas *	\$ 1.849.281	\$ 653.064	\$ 691.901	37,4%	\$ 579.098
100	A Otras Municipalidades	\$ 858.785	\$ 846.027	\$ 846.023	98,5%	\$ 664.525
25	C x P Íntegros al Fisco	\$ 130.537	\$ 130.537	\$ 130.536	100,0%	\$ 5.182
99	Otros Íntegros al Fisco	\$ 130.537	\$ 130.537	\$ 130.536	100,0%	\$ 5.182
26	C x P Otros Gastos Corrientes	\$ 1.217.854	\$ 1.115.374	\$ 1.035.324	85,0%	\$ 471.976
01	Devoluciones	\$ 920.348	\$ 869.152	\$ 860.888	93,5%	\$ 236.584
02	Compensaciones por daños a terceros y/o a	\$ 211.823	\$ 211.823	\$ 78.082	36,9%	\$ 168.005
04	Aplicación Fondos de Terceros	\$ 85.683	\$ 34.399	\$ 96.354	112,5%	\$ 67.387



Sub Item	Asig	Gastos Nombre Cuenta	Presupuesto 2024		Gasto Devengado M\$	Avance % Devenga del Vigente	Valor Real Gasto (4,2%) Devengado a Junio 2023 M\$
			Vigente M\$	Proyectado M\$			
29		Cx P Adquisición de Activos no Financieros	\$ 1.829.359	\$ 637.590	\$ 355.001	19,4%	\$ 556.649
	03	Vehículos	\$ 846.125	\$ 46.125	\$ 46.124	5,5%	\$ 63.087
	04	Mobiliario y Otros	\$ 237.569	\$ 97.108	\$ 64.800	27,3%	\$ 106.875
	05	Máquinas y Equipos	\$ 208.648	\$ 141.145	\$ 91.824	44,0%	\$ 186.997
	06	Equipos Informáticos	\$ 203.778	\$ 158.649	\$ 19.728	9,7%	\$ 9.307
	07	Programas Informáticos	\$ 328.124	\$ 189.448	\$ 132.524	40,4%	\$ 190.384
	99	Otros Activos no Financieros	\$ 5.115	\$ 5.115	\$ -	0,0%	\$ -
31		Cx P Iniciativas de Inversión	\$ 25.166.886	\$ 8.289.118	\$ 4.667.661	18,5%	\$ 5.756.688
	01	Estudios Básicos	\$ 2.054	\$ -	\$ -	0,0%	\$ -
	002	Consultorías	\$ 2.054	\$ -	\$ -	0,0%	\$ -
	02	Proyectos	\$ 25.164.832	\$ 8.289.118	\$ 4.667.661	18,5%	\$ 5.756.688
	001	Gastos Administrativos	\$ 18.000	\$ 12.004	\$ 11.997	66,7%	\$ 3.313
	002	Consultorías	\$ 1.606.616	\$ 478.372	\$ 261.124	16,3%	\$ 330.052
	004	Obras Civiles	\$ 23.001.487	\$ 7.410.260	\$ 4.022.529	17,5%	\$ 5.412.422
	005	Equipamiento	\$ 538.729	\$ 388.482	\$ 372.010	69,1%	\$ 10.901
32		Cx P Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ -
	05	Por Anticipos a Contratistas	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ -
33		Cx P Transferencias de Capital	\$ 4.141.774	\$ 1.295.610	\$ 982.770	23,7%	\$ 704.976
	01	Al Sector Privado	\$ 4.120.774	\$ 1.274.610	\$ 961.770	23,3%	\$ 683.094
	004	Organizaciones Comunitarias	\$ 99.000	\$ 99.000	\$ -	0,0%	\$ -
	999	Otras Transferencias al Sector Privado	\$ 4.021.774	\$ 1.175.610	\$ 961.770	23,9%	\$ 683.094
	03	A Otras Entidades Públicas	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000	100,0%	\$ 21.882
	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbaniza	\$ -	\$ -	\$ -	0,0%	\$ -
	099	A Otras Entidades Públicas	\$ 21.000	\$ 21.000	\$ 21.000	100,0%	\$ 21.882
34		Cx P Servicio de la Deuda	\$ 1.848.108	\$ 1.729.020	\$ 1.717.272	92,9%	\$ 1.829.455
	01	Amortización Deuda Interna	\$ 240.000	\$ 120.912	\$ 121.712	50,7%	\$ 121.945
	07	Deuda Flotante	\$ 1.608.108	\$ 1.608.108	\$ 1.595.560	99,2%	\$ 1.707.511
		TOTAL GENERAL	\$ 216.906.039	\$ 108.885.793	\$ 96.505.692	44,5%	\$ 95.235.787